Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00375

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: DELFIN VALENCIA PIEDRAHITA
RADICADO: 63001400300820 20-0037500

Revisada la solicitud incoada por el apoderado judicial del extremo demandante, de dar celeridad a la liquidación del crédito presentada, el despacho se permite **NEGAR** dicho pedimento, toda vez que el asunto ya fue resulto mediante auto del 28 de septiembre de 2023, aprobándose está hasta el 24 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
26 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

F.B.A.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2603fe10421f60a2bef4cd3b849b44ee9995c2eca7d00d588ab9e602a0ea76e1**

Documento generado en 25/10/2023 08:42:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica